

CUADERNOS DE
COYUNTURA

plataforma **energética**

Publicación bimensual • Año 1 • La Paz, junio de 2011 • N

1



TEMAS URGENTES PARA EL DEBATE

**CONSULTA PREVIA INDÍGENA Y ANÁLISIS
AMBIENTAL DE LA POLÍTICA PETROLERA**

UN TEMA OLVIDADO, PERO FUNDAMENTAL

En este primer número de los Cuadernos de Coyuntura presentamos la síntesis y los principales aportes de dos investigaciones sobre los impactos ambientales y sociales de las industrias extractivas y del sector energético, un tema que no está normalmente presente en la agenda de los medios ni de los políticos, más concentrados en el análisis de las industrias extractivas y del sector energético desde el ángulo económico y financiero.

Esto no es de extrañar, en realidad siempre ha sucedido así en estas industrias. En el pasado se batalló mucho porque el tema socioambiental fuese parte de la legislación de los sectores relacionados con las industrias extractivas.

Ahora, es evidente que se ha dado un desarrollo relativo en la emisión de normas para garantizar un desarrollo más limpio en estas industrias y en abrir la posibilidad de que la población, fundamentalmente los pueblos indígenas originarios, pueda recibir algunos beneficios de los muchos que las empresas obtienen por la explotación de estos recursos.

Sin embargo, no se han puesto en práctica muchísimas de estas normativas,

ya sea por un interés de monetizar aceleradamente las utilidades, la renta de estos recursos naturales o simplemente porque no es una prioridad para los sectores dirigentes de la política en el país.

Por eso es que la Plataforma Energética ha impulsado el año pasado la realización de varias investigaciones y entre ellas el estudio que ha estado a cargo de la especialista en ingeniería ambiental Teresa Coaquira. Es una investigación precisamente sobre el tema medioambiental en la política energética y los impactos sobre el medioambiente que tiene el desarrollo de estas industrias.

Esta investigación hace un recuento de la orientación que ha tenido la política energética en el aspecto medio ambiental a lo largo de las últimas décadas y analiza algunos temas específicos de los impactos ambientales para extraer algunas lecciones valiosas y proponer algunas medidas que podrían mejorar, no sólo la legislación, sino la aplicación de la legislación que ya tenemos en el país.

Teresa Coaquira es ingeniera química que ha estudiado en Chile, tiene una maestría en medio ambiente en la Universidad Mayor de San Andrés, también es master en relaciones económicas in-

ternacionales y master en gerencia del gas y tiene una amplia experiencia en la temática ambiental, fundamentalmente en los sectores de hidrocarburos, carreteras, electricidad y desarrollo urbano.

La segunda investigación es obra de Iván Bascopé, responsable del Centro de Estudios Jurídicos y de Investigación Social (CEJIS-La Paz).

Es una investigación que recoge las lecciones aprendidas a lo largo de un trabajo muy fructífero que ha llevado adelante esta institución, apoyando, asesorando y acompañando a los pueblos indígenas en una demanda fundamental sobre la consulta previa.

Creemos que hay que demandar el cumplimiento de esta norma que ha sido incorporada en la legislación boliviana, pero que no tiene una aplicación integral y que todavía tiene gran debilidad en términos institucionales.

La consulta previa, libre e informada, sigue siendo un elemento central de la demanda de los pueblos indígenas y originarios.

Carlos Arze Vargas
COMITÉ EDITORIAL

UN NUEVO APOORTE DE LA PLATAFORMA ENERGÉTICA

La Plataforma Energética es un espacio permanente, plural y abierto a todos, para compartir información, generar conocimiento y promover el debate público sobre los temas fundamentales del sector energético boliviano.

Creada bajo la coordinación del Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario (CEDLA), la Plataforma Energética desarrolla sus actividades a través de la elaboración de investigaciones y estudios, realización de seminarios y talleres, mesas de análisis y de debate, generación de opinión pública y emisión de boletines diarios de información especializada, a través del correo electrónico y de la página web.

Ahora, en su permanente propósito de contribuir al conocimiento y debate público sobre

los temas energéticos, pone en marcha los Cuadernos de Coyuntura, como un nuevo mecanismo para socializar los aportes que se vayan dando en este vital sector de la economía nacional.

Las notas que forman parte de este primer número han sido elaboradas en base a la investigación “Análisis ambiental de la política energética boliviana” y al estudio “Lecciones aprendidas sobre consulta previa”. También incorpora las reflexiones y debates emergentes del Seminario – Taller “Política petrolera, medio ambiente y lecciones aprendidas sobre consulta previa”, organizado por la Plataforma, con apoyo del CEDLA y del CEJIS, en La Paz el 31 de mayo de 2011, ocasión en la que se presentaron públicamente estas investigaciones.



Dos investigaciones valiosas para el debate nacional

Ariel Pérez, Responsable del Programa de Industrias Extractivas de OXFAM

Las dos investigaciones que han sido presentadas por Iván Bascopé y Teresa Coaquira constituyen aportes valiosos al debate de temas muy sensibles de la política energética y de la política de derechos humanos en el país. Creemos que son un aporte a los procesos de sensibilización, tanto de actores públicos como de la sociedad civil, sobre la importancia que tienen estos derechos sociales y ambientales y la consulta, probablemente como derecho emblemático.

En relación al libro sobre “Lecciones aprendidas sobre consulta previa”, destacaría principalmente el esfuerzo de la sistematización que ha realizado en este caso el CEJIS.

Claramente en este documento se plantea las luces y sombras en la implementación de la consulta en el país, para poder mejorar el proceso de implementación de estos derechos, pero también poder ajustar, en el caso que sea necesario, la formulación de estos derechos en las normas sectoriales que están por aprobarse.

Este documento demuestra y plantea de modo sólido que la consulta es posible y es viable (...) el caso de la APG de Charagua Norte es un buen testimonio que es posible,

es viable y es necesario el ejercicio del derecho a la consulta.

Creo que los casos de Charagua Norte deberían constituirse en hitos fundamentales para que el Estado no retroceda en términos de derechos sino que, a partir de estos hitos, garantice este derecho en otros procesos como el de CPILAP, el de Jachasuyu Pacajaki, en la construcción de carreteras y otros que demandan esta actuación de parte del Estado.

La investigación demuestra también que la consulta no es una extorsión, no es un derecho que se plantee para extorsionar ni a empresas ni a actores públicos. También hay que reparar, como decía el tata Rafael Quispe, que no es un derecho netamente procedimental, es un derecho humano fundamental porque realmente abre las puertas, abre los cerrojos en cumplimiento de otros derechos como el derecho a la vida, el derecho a la salud, al ambiente, el derecho al territorio, a la autonomía, es un derecho que realmente es clave para poder implementar estos otros derechos.

El caso de Charagua Norte patentiza que los procesos de consulta implementados de forma responsable son en definitiva una herramienta para

prevenir o para poder resolver conflictos sociales o ambientales.

En relación a la investigación del “Análisis ambiental de la política energética boliviana”, yo desearía destacar dos ideas fuerza.

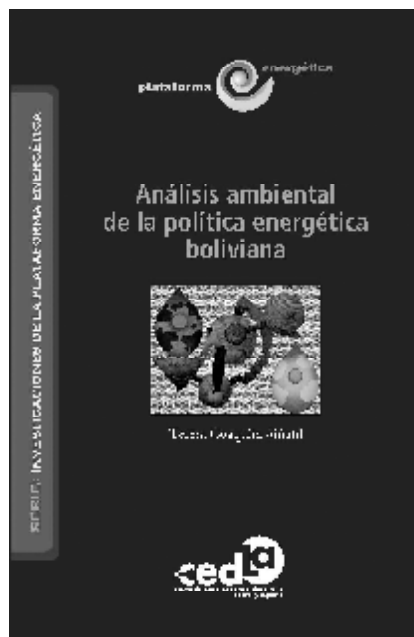
En primer término, que como país no podemos diseñar o implementar políticas energéticas sobre la base de la flexibilización de derechos sociales y ambientales, pues esto fue muy común en la década de los 80 y 90 como una herramienta de atracción de inversión privada en base a la conculcación de derechos sociales y ambientales.

Una segunda idea fuerza es que tampoco es posible que podamos construir una política energética en el país a ciegas.

Si el país no posee una planificación energética que sea sostenible, participativa, de crear carácter de interés colectivo, es muy difícil que ésta pueda ser congruente con derechos sociales y ambientales.

Creemos que las recomendaciones de las lecciones aprendidas contenidas en estos documentos pueden ser insumos importantes para este debate en la sociedad civil, pero también en el ámbito de la toma de decisiones de los niveles públicos.

Portadas de las investigaciones “Análisis ambiental de la política energética boliviana” y “Lecciones aprendidas sobre consulta previa”



4 - DAÑO AMBIENTAL

www.plataformaenergetica.org

Bajando 10 metros el derecho de vía concedido para la construcción de ductos, el daño ambiental podría disminuir en un tercio en Bolivia

Vías para reducir el daño ambiental petrolero y minero

Bolivia puede reducir el daño ambiental ocasionado por las operaciones petroleras y mineras, si es que reajusta su legislación, usa con más eficiencia su energía y avanza en la transformación de su matriz energética hacia el gas y las energías renovables.

Con una sola medida, modificando el Reglamento Ambiental para el Sector de Hidrocarburos y bajando en 10 metros el derecho de vía concedido

a las empresas para la construcción de ductos, el daño ambiental podría reducirse en un tercio, asegura la investigación de la especialista ambiental Teresa Coaquira.

“La reducción del ancho del derecho de vía de los ductos de 30 a 20 metros significaría una reducción del 33% de impactos directos sobre los medios biótico y físico”, señala la investigación denominada “Análisis ambiental de la política energética boliviana”.

El estudio de Coaquira, una profesional con amplia experiencia en la evaluación de impactos ambientales, sugiere como medidas complementarias, para minimizar el daño ambiental petrolero, la prohibición de utilizar lodos en base de aceite en la perforación de pozos, por ser sustancias peligrosas, y la actualización, corrección y complementación de límites permisibles para las operaciones petroleras.

AJUSTES A LA NORMATIVA

Otros ajustes en la normativa ambiental sectorial propuesta por Coaquira son: la prohibición de actividades extractivas en las Áreas Protegidas, al menos en zonas de protección estricta (Zona Intangible o Zona Núcleo), Zona de Uso Moderado (Zona de Uso Extensivo No Extractivo) y en las Zonas de Uso Intensivo No extractivo, además de “mecanismos de intervención en áreas donde los servicios ambientales, recursos genéticos, espacios arqueológicos y socio-culturales se pongan en riesgo”.

La investigación detectó, asimismo, la urgencia de preservar el medio ambiente a través de la emisión de reglamentaciones a la Ley de Áreas Protegidas, otra reglamentación consensuada de la consulta pública para garantizar transparencia y participación de los potenciales afectados con los proyectos, una reglamentación para la buena ejecución de estudios de evaluación de impacto ambiental, manifiestos ambientales, auditorías ambientales y una reglamentación ambiental especial para el sector eléctrico.



GAS, RENOVABLES Y EFICIENCIA

El estudio plantea, además, la necesidad de que la política energética boliviana incluya lineamientos ambientales orientados al respeto a la naturaleza y al “buen vivir”.

Para ello, postula “poner en práctica políticas de cambio de matriz energética al gas como una transición al uso de las energías alternativas renovables, garantizar la dotación de gas natural y gas natural licuado (GNL) en todo el territorio nacional, y alentar la incorporación de transporte masivo de consumo de energías limpias, como ser trenes, trolebuses y funiculares”.

“La aplicación de políticas de incentivo del uso eficiente de la energía se convierte en imperiosa, se deben implementar paralelamente programas de educación ciudadana, promoción de mecanismos de ahorro de energía y llegar hasta la fabricación de elementos reductores de energía”, agrega.

ESTUDIOS Y CENTRO DE INTELIGENCIA AMBIENTAL

La propuesta de Coaquira incluye la reorientación de los ingresos por IDH que recibe la Universidad hacia el desarrollo de ciencias ambientales, procesos industriales limpios y energías alternativas no convencionales.

“Estos recursos se deben orientar a dar respuestas académicas a las demandas actuales y futuras del sector productivo de bienes y servicios con el objetivo de salir del simple extractivismo de materias primas y transitar hacia un país con industrias limpias, productos agrícolas orgánicos y servicios adecuados”.

Otra sugerencia es implementar un “Centro de Inteligencia” para la prevención de riesgos ambientales. “En los ministerios y gobernaciones existe información ambiental acumulada, contenida especialmente en estudios de evaluación de impacto ambiental y otros instrumentos. Esta información debe ser sistematizada y complementada (...) y con ella conformar un centro de información ambiental nacional”.

Cinco ideas para que los megaproyectos que impulsan los grandes consorcios, desde el lado brasileño, no impacten en el medio ambiente ni en la economía

¿Qué hacer para que el desarrollismo no destruya la Amazonía boliviana?

La investigación “Análisis ambiental de la política energética boliviana” sostiene que el país puede y debe evitar los elevados y dañinos impactos ambientales en la Amazonía como consecuencia de la proyectada implementación de los megaproyectos energéticos.

Grandes consorcios asentados en el vecino país, con directo apoyo del Estado brasileño, están impulsando la construcción de gigantescas represas hidroeléctricas en el territorio amazónico, además de una amplia red de carreteras interoceánicas, que impactarán severamente en el conjunto de la región amazónica.

Ante estos riesgos, el estudio considera que es necesario trazar un plan nacional para que el desarrollismo no destruya la Amazonía. Por ello, considera que “es necesario que la nueva normativa del sector energético se adecúe a la nueva Constitución Política del Estado e internalice adecuadamente el tema ambiental y la filosofía del vivir bien, en base a la construcción de un plan integral del sector energético de manera participativa”.

Según este análisis, este plan debería consignar los siguientes lineamientos:

1. Desarrollo de estudios del potencial eólico, solar y otras fuentes, para el consumo energético renovable limpio, no convencional, en la Amazonía boliviana.
2. El Estado boliviano debe exigir el respeto de los convenios internacionales con Brasil sobre el libre tránsito en la cuenca amazónica. Asimismo exigir a Brasil la reducción de los impactos ambientales, al medio físico, biótico y humano, ocasionados por la construcción de los proyectos hidroeléctricos de Jirau y San Antonio, a fin de evitar la inundación del territorio boliviano, así como la pérdida del potencial piscícola de los ríos bolivianos afluentes al río Madera para



El estudio recomienda paralizar el proyecto de Cachuela Esperanza, debido a los graves impactos socioambientales que generará su construcción

3. Proponer de manera creativa una nueva iniciativa en el parque Madidi, que articule la filosofía del “vivir bien” enarbolada por el gobierno boliviano, con la iniciativa del Yasuní desarrollada en el Ecuador y otras estrategias con la finalidad de evitar la explotación hidrocarburífera en esa área protegida y conservarla como una reserva que mantenga la armonía de la vida.

4. En la línea de la postura anticapitalista y respetuosa de los derechos de la Madre Tierra del gobierno boliviano se recomienda paralizar el proyecto de Cachuela Esperanza, debido a los graves impactos socio-ambientales que se prevén y sustituirlo por un sistema de energías alternativas que garanticen la demanda de energía eléctrica de esa región.
5. La flora de la Amazonía boliviana ha sido poco intervenida en comparación con la del vecino Brasil, como lo demuestran imágenes satelitales; en consecuencia, nuestro país no está depredando este recurso en la magnitud que lo hace el Brasil, esta virtud puede apoyar en la consecución de financiamiento para la implementación de proyectos energéticos alternativos, que cubran adecuadamente la demanda de energía de la Amazonía boliviana.

¿Es posible construir el vivir bien, si se continúa depredando la naturaleza?, cuestiona una investigación promovida por la Plataforma Energética

Política energética, entre el extractivismo y la Pachamama



Participantes del seminario taller "Política petrolera, medio ambiente y lecciones aprendidas sobre consulta previa"

Si Bolivia pretende consolidar su rol de país líder en la defensa de la naturaleza y el desarrollo sustentable es necesario que reoriente su política ambiental y energética y transite del extractivismo depredador de las materias primas hacia un país con industrias limpias y productos agrícolas orgánicos, plantea una nueva investigación de la Plataforma Energética.

El estudio "Análisis ambiental de la política energética boliviana", elaborado por la consultora independiente Teresa Coaquira, sostiene que, en ese camino, es necesario que el Estado boliviano reajuste su normativa ambiental para reducir los impactos ambientales dañinos de las operaciones petroleras, mineras y forestales.

Para ello es necesario que se limite el impacto ambiental de las actividades de las compañías, prohibiendo su ingreso a las áreas protegidas

¿Es posible construir el vivir bien, dando vía libre al modelo de desarrollo extractivista, basado en la explotación de las materias primas?

y mejorando los sistemas de consulta y participación de los pueblos indígenas en la decisión efectiva sobre la explotación de las materias primas no renovables.

Según Coaquira, es imprescindible que Bolivia elabore un plan integral del sector energético de manera participativa, articulando el desarrollo nacional con el uso adecuado, sostenible y racional de los recursos que brinda la naturaleza.

En el caso de la Amazonía boliviana, se propugna emular la posición ecuatoriana del Yasuní para no explotar petróleo en el Madidi a cambio de recursos económicos, además de paralizar los proyectos hidroeléctricos de Cachuela Esperanza y de otras represas en la frontera boliviana-brasileña, en la cuenca amazónica. Estos proyectos ocasionarían fuertes impactos ambientales al medio físico, biótico y humano y serían ineficientes desde la perspectiva económica.

"Esta propuesta, -según la investigadora-, coadyuva a la reducción de las causas del calentamiento global y se constituye en una alternativa para el Vivir Bien, frente al modelo de desarrollo extractivista basado en la explotación y exportación de combustibles fósiles".

"¿Es posible construir el vivir bien, si se continúa depredando la naturaleza?", cuestiona

Bolivia debe elaborar un plan integral del sector energético de manera participativa, articulando el desarrollo nacional con el uso sostenible de los recursos naturales

el estudio.

Según Coaquira, también es imprescindible que Bolivia avance hacia la reducción de las emisiones contaminantes en un porcentaje similar al exigido a los otros países e impulse un drástico retiro de la circulación del parque automotor más viejo y contaminante. El parque automotor boliviano está constituido en un 95,7 por ciento por vehículos viejos altamente contaminantes, emisores de gases nocivos para la salud y el medio ambiente.

"Es necesario un cambio en el concepto de comando y control de la actual normativa ambiental y energética, que pase de la lógica del contaminador-pagador a la de contaminador-reparador en coherencia a la filosofía del vivir bien", agrega la investigación.

La actual política energética boliviana tiene el urgente reto de superar sus serias limitaciones y ver más allá del extractivismo y del desarrollismo

Bolivia pierde, si su desarrollo energético vulnera los derechos socio ambientales

Bolivia no puede ni debe desarrollar una fuerte política energética, avasallando y vulnerando los derechos ambientales y socioeconómicos de su población, se advirtió en La Paz en el seminario de la Plataforma Energética sobre "Política petrolera, medio ambiente y lecciones aprendidas sobre consulta previa".

La especialista Teresa Coaquira dijo que la actual política energética boliviana tiene el reto de superar sus limitaciones y ver más allá del extractivismo y el desarrollismo, y así evitar graves e irreparables daños ambientales y sociales.

Ante más de dos centenares de representantes de diversos sectores e instituciones, la especialista explicó, además, que una política energética, que armonice la expansión de la industria con las necesidades ambientales, sólo puede darse en el marco de una planificación integral participativa, que sea capaz de conciliar el desarrollo nacional con las aspiraciones del vivir bien.

Para ello, según la especialista, urge comenzar a superar las actuales disyuntivas y dilemas de la política energética boliviana, que oscila entre el desarrollismo y la filosofía del vivir bien, adoptando medidas prácticas y urgentes como mayores exigencias técnico-ambientales para las operaciones extractivas y la prohibición de actividades del sector energético en Áreas Protegidas cuyos objetivos de conservación, servicios ambientales, recursos genéticos, espacios arqueológicos y socio-culturales se pongan en riesgo con la nueva intervención.

Otras medidas prácticas, en este sentido, serían la reglamentación de la Consulta Previa para garantizar transparencia y participación de los potenciales afectados con los proyectos del sector, y reglamentar el contenido y los alcances de los documentos técnico-ambientales (Fichas ambientales, Estudios de Impacto Ambiental, Manifiestos Ambientales, Auditorías Ambientales).



Normativa obsoleta y contraria al medio ambiente

- ✓ En Bolivia pervive la normativa neoliberal orientada a facilitar la explotación de los recursos naturales, sin considerar sus graves efectos sobre el medio ambiente. Este es el caso, por ejemplo, de la actual Ley del Medio Ambiente 1333, del Reglamento Ambiental del Sector de Hidrocarburos y de la Ley de Electricidad 1604.
- ✓ La gestión ambiental no se ha modernizado y no está a tono con un desarrollo más sostenible y sano. En algunos casos, incluso, los ajustes en la normativa han facilitado el predominio de las actividades extractivas sobre las necesidades

socioambientales. No es casual, por ello, que el Reglamento que en 1995 establecía que los proyectos extractivos podían obtener la licencia ambiental en 150 días, haya sido flexibilizado en el 2007, por lo que esta licencia ya demanda sólo 70 días.

- ✓ Hay que hacer ajustes a la normativa ambiental sectorial. Debería haber mayores exigencias técnico-ambientales. A nivel mundial, estas exigencias para los proyectos extractivos son bastante fuertes porque son actividades de alto riesgo. Bolivia no debería ser la excepción.

“Los pueblos indígenas plantean la consulta previa porque tienen un plan de desarrollo”, dice el especialista Iván Bascopé

Sin derecho a la consulta, no valen los otros derechos

Si se recorta el derecho a la consulta previa, libre e informada, los pueblos indígenas de Bolivia no tendrán posibilidades de ejercer el conjunto de sus derechos, aseguró el especialista Iván Bascopé del Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social (CEJIS).

“Si no hay derecho a la consulta, no hay posibilidad de ejercer otros derechos (...) Si hay la omisión de uno de ellos, toda la cadena de derechos se puede romper”, dijo durante el seminario de la Plataforma Energética, evento en el que presentó su investigación “Lecciones aprendidas sobre consulta previa”.

Según Bascopé, el derecho a la consulta previa va unido a otros derechos de los pueblos indígenas y comunidades originarias como ser el derecho a la participación política, el derecho al consentimiento, libre, previo e informado, el derecho a la libre determinación y el derecho a la autonomía y al control territorial.

“Antes decían que la consulta era una traba a la actividad extractiva, ahora dicen que es un chantaje”, lamentó el especialista que asegura que “los pueblos indígenas plantean la consulta porque tienen un plan de desarrollo”.



Los pueblos indígenas realizan un amplio balance y evalúan el proyecto propuesto para ver cómo afecta a su territorio, a su vida diaria y a sus perspectivas de desarrollo, explicó.

Consultado por los asistentes al Seminario sobre lo que podría suceder con el derecho a consulta con la nueva ley de hidrocarburos anunciada por el gobierno del

presidente Evo Morales, Bascopé dijo que era necesario generar consensos, pero no reducir los derechos de los pueblos indígenas.

“Sería muy importante que, además de consensuar las leyes con los pueblos indígenas, las leyes extractivistas de hidrocarburos, minería, agua, bosques y otras sean consultadas a los pueblos”, agregó.

La clave de la consulta está en la fuerza de las organizaciones indígenas y originarias

Mario Paniagua, dirigente de Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia - CIDOB

La consulta no se cumple satisfactoriamente. La consulta se la debe hacer respetando a las organizaciones indígenas.

La consulta es factible si está ligada a la fortaleza de las organizaciones, como se ha dado con la APG (Asamblea del Pueblo Guaraní). El resto de las experiencias de consulta en el país es catastrófico.

En la práctica, lo que vemos es que la consulta se ha vuelto en un mero proceso administrativo. Las autoridades y las empresas solo vienen a los pueblos cuando ya están las decisiones tomadas y únicamente van a comunicar las decisiones a los pueblos indígenas.

También se debe trabajar, y mucho, en la participación de los pueblos indígenas en los beneficios de los proyectos

extractivos. Hasta ahora no hay nada de ello en Bolivia. Hay megaproyectos, carreteras en las áreas protegidas como en el TIPNIS, hay proyectos sobre hidroeléctricas, pero no se aplica la consulta y eso es altamente preocupante.

Los megaproyectos alteran la vida de las comunidades, de los pueblos y no hay beneficios para los pueblos afectados.

Otro problema en la consulta es que se atiende parcialmente el tema ambiental, pero no el tema social, menos el tema económico y de desarrollo de los pueblos indígenas. De eso no hay nada.

La consulta previa, libre e informada, es un derecho conquistado por la lucha de los pueblos indígenas. Por eso, la clave de la consulta radica en la fuerza de nuestras organizaciones.

Sistematizan las experiencias de los procesos de consulta previa y extraen importantes lecciones para avanzar hacia el desarrollo y el vivir bien

Lecciones para que la consulta indígena sea efectiva

Una amplia evaluación de los procesos de consulta previa que se realizan entre los pueblos indígenas y campesinos de Bolivia, que tienen que lidiar con grandes operaciones petroleras y mineras en sus territorios, detectó nueve importantes factores para que la consulta sea realmente efectiva y cumpla con su propósito de impulsar el desarrollo y el vivir bien de los pueblos.

La investigación “Lecciones aprendidas sobre consulta previa” sostiene que el derecho a la consulta previa, libre e informada, es reivindicado por las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos como un derecho a la tutela efectiva de su territorio y sus recursos naturales, incorporando su propia visión de desarrollo.

El estudio señala como “lecciones aprendidas” a los siguientes aspectos:

1. La consulta previa, en esencia, debe orientarse a prevenir los daños e impactos socioambientales, pero también ligarse a la protección y exigibilidad de los derechos.
2. Una condición necesaria para el ejercicio pleno del derecho de consulta previa es que los pueblos indígenas tengan sus capacidades fortalecidas.
3. Respeto a las formas tradicionales de participación y toma de decisiones de los pueblos indígenas.
4. Mejorar las capacidades de los pueblos indígenas originarios y campesinos permite hacer efectivos los derechos de estos pueblos.
5. Es de importancia central que los pueblos indígenas accedan a información completa, veraz, oportuna y adecuada.

La consulta previa debe orientarse a prevenir los daños e impactos socioambientales y a proteger los derechos de los pueblos indígenas



Importante participación del sector indígena originario del altiplano en el seminario de la Plataforma sobre política petrolera, medio ambiente y consulta previa

6. Necesidad de conocimiento sobre derechos indígenas y el rol de las autoridades competentes.
7. La consulta previa sirve para fortalecer políticamente a la organización indígena.
8. Un proceso de consulta previa adecuado contribuye a elevar los estándares de responsabilidad social y corporativa de las empresas que operan en los territorios indígenas.
9. Desmitificar la consulta y el consentimiento libre, previo e informado, requiere concentrar esfuerzos en procesos legales y legítimos.

Hasta ahora, según las experiencias recogidas en el estudio, las organizaciones representativas de las naciones y pueblos indígenas “han interpelado al Estado por el no cumplimiento del derecho a la consulta previa, libre, informada,

obligatoria y de buena fe, tanto en tierras bajas como en tierras altas”.

Por ello, en la perspectiva del CEJIS, se debería enriquecer el debate en torno a la consulta previa, teniendo consciencia de que “su correcta ejecución y desarrollo significa para las naciones y pueblos en Bolivia el verdadero camino para la consolidación del Estado Plurinacional y que, a su vez, servirá para viabilizar el modelo civilizatorio del Vivir Bien”.

Los pueblos indígenas están interpelando al Estado boliviano para que cumpla con su obligación de respetar el derecho a la consulta previa, libre e informada

Estudio muestra las características, dificultades y tareas pendientes en la aplicación de la consulta previa en los proyectos extractivistas del Bloque Lliquimuni, el proyecto hidrometalúrgico de Corocoro y la exploración petrolera en Charagua Norte

Balance de tres experiencias de consulta previa

Tres estudios de caso en los pueblos Mositén, Pakajaqi y Guaraní mostraron que hay muchas dificultades e importantes tareas pendientes para que la aplicación de la consulta previa satisfaga a plenitud la demanda de los pueblos indígenas y sea un derecho que efectivamente se cumpla en Bolivia

Los estudios de caso se refieren a los siguientes procesos:

1) Consulta al pueblo indígena Mositén en Alto Beni, proyecto exploración sísmica 2D, Bloque Lliquimuni.

2) Consulta al Jach'a Suyu Pakajaqi en el proyecto hidrometalúrgico de Corocoro.

3) Consulta y participación relativa al proyecto exploración sísmica 2D campos Tacobo y Tajibo, Bloque San Isidro (Charagua Norte).

“Casos como el del Jach'a Suyu Pakajaqi, en el que una nación originaria ha visto vulnerado su derecho a la consulta previa a raíz del desarrollo del proyecto hidrometalúrgico de Corocoro; o del pueblo Mositén por el desarrollo de la exploración sísmica dentro de su territorio por parte de la empresa YPFB PetroAndina SAM, muestran que si bien se ha avanzado en el reconocimiento de estos derechos, en la realidad, dentro de los territorios de los pueblos indígenas, las empresas, ya sean extranjeras o nacionales, mantienen una relación de sobreposición y desconocimiento de las estructuras orgánicas, de las normas y procedimientos propios y de la territorialidad de cada una de estas naciones y pueblos”, dice el especialista Iván Bascopé.

“Estos dos casos pueden ser claramente asumidos como procesos

contrarios a la Constitución Política del Estado, y que forman parte de las acciones que desvirtúan el contenido del texto constitucional que dio paso al nuevo Estado Plurinacional”.

“En otro extremo, se encuentra el caso de la TCO Charagua Norte, que luego de un proceso colectivo de reflexión sobre la aplicación y el ejercicio del derecho a la consulta previa a partir de su propia experiencia y conocimiento, marcó la ruta al Estado para desarrollar un proceso en el marco de los preceptos constitucionales y de los tratados internacionales sobre los derechos humanos de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos”, agrega la investigación “Lecciones aprendidas sobre consulta previa”, compilada por Iván Bascopé.

El especialista explicó que hasta el momento se ha visto que “no es suficiente” la reglamentación y normas concretas para ejecutar la consulta, pues “lo más importante tiene que ver con el fortalecimiento de las organizaciones (indígenas), para concretar estos procedimientos adecuados sobre la base de su cultura, de su libre determinación y de su territorio”.



AVANCES, RETOS Y APORTES¹

- En el caso del pueblo Mositén el estudio recoge el proceso de demanda de la consulta, identifica omisiones en la metodología y vulneraciones de derechos, describe la división de las comunidades a partir de la gestión y el “trabajo sucio” de la empresa, muestra las acciones del Estado y contiene una importante parte descriptiva sociológica. Bascopé dice que en este caso la consulta “ha sido totalmente desastrosa”.
- Para el proyecto minero de Corocoro, los investigadores recopilaban cómo nace la demanda histórica del pueblo Pakajaqi, la forma de organizarse y la estructura formada para ejecutar la consulta, las medidas que toman los pakajaqis para concertar con el Estado, sus medidas de presión y el proceso de consulta que quiso el gobierno “ajeno a lo que el pueblo esperaba”, entre otros aspectos.
- En el último caso, de Charagua Norte, Bascopé dice que es “emblemático” porque comenzó mal y “con un acta de entendimiento con tres sellos donde ninguna de las 30 comunidades conocía cómo se iba a hacer el proceso de consulta en esta TCO”. Luego de distintos obstáculos y problemas, finalmente hubo una compensación lograda por los comunarios que no tenía base en los posibles impactos ambientales negativos, sino en estándares y planes de desarrollo que a la fecha el pueblo indígena está ejecutando.

NOTA

1. Elaborado sobre la base de la nota del PIEB “Mosetenes, pakajaqis y guaraníes, en el ejercicio del derecho de consulta previa”

La experiencia de Charagua Norte marca la ruta para que se pueda desarrollar un proceso de consulta en consonancia con las leyes nacionales e internacionales

La experiencia de Charagua Norte

Esmerito Meriles, Técnico monitor de la TCO Charagua Norte

Soy técnico monitor de Charagua Norte, y voy a contarles todo lo que ha pasado en el proceso de consulta y participación sobre el proyecto de exploración sísmica en el campo de Tacobo y Tajibo en la TCO Charagua Norte.

Hemos tenido una reconversión del proceso de consulta sísmica sobre la base de normas y procedimientos del pueblo guaraní, hemos hecho respetar nuestro territorio en las estructuras orgánicas de la APG Charagua Norte.

Hemos participado en el proceso de reconducción de este proyecto de consulta de 30 comunidades, esto quiere decir que 30 autoridades, 30 murubichas hemos tenido esa reunión, esa participación con el Ministerio de Hidrocarburos y el Ministerio de Medio Ambiente con el Ministerio de Agua y también con YPFB.

Hemos articulado el monitoreo socio-ambiental al proceso de consulta, generamos información de consulta (...) Realizamos el trabajo del monitoreo socio ambiental, nos organizamos para que nosotros mismos llevemos adelante el proceso de consultas a las 30 comunidades, hemos planteado las medidas de prevención de los impactos negativos y también de la mejora de mitigación.

También hemos identificado los principales impactos que se relacionan a la degradación de agua, del impacto del suelo.

En muchos años hemos venido sufriendo el impacto del aire, del suelo, flora y fauna y también en los impactos culturales, socioculturales, impactos económicos, socioeconómicos. Hemos llegado a identificar que todos esos impactos, han venido generando de hace años atrás las empresas petroleras, que ellos nunca han querido reconocer.

El impacto es grande para nosotros como pueblo guaraní, porque nosotros vivimos de los recursos naturales que son los árboles, también flora y fauna, animales silvestres que el pueblo guaraní mucho ha amado y que a esta altura los conservaremos porque así nos enseñaron nuestros primeros padres a conservar este medio ambiente.

Hemos conseguido una compensación a partir de un proceso de participación y nos sirve para encaminar a nuestros planes internos de gestión.

También hemos logrado que la empresa aporte con estudios ambientales, también que se respeten a las comunidades (...) la consulta que nosotros ahora hemos realizado ha sido con mucho éxito.

División de organizaciones en el norte de La Paz

José Ortiz, Presidente de la Central de Pueblos Indígenas de La Paz - CPILAP

Como Central de Pueblos Indígenas de La Paz CPILAP hemos tenido una pequeña experiencia en el Norte de La Paz, precisamente en la exploración de hidrocarburos en el bloque Lliquimuni. Estamos hablando del pueblo Masetén, en Sud Yungas, en Palos Blancos, aunque no sólo han sido afectados los pueblos mosetenes, también han estado afectados los que comparten la continuidad del territorio como los Lecos de Larecaja. El punto nodal de nuestras demandas es el respeto a la consulta y participación y al consentimiento previo, que son derechos que nos respaldan.

El gobierno adjudicó el bloque Lliquimuni a la empresa YPFB PETROANDINA SAM. Todo este proceso se realizó sin consulta previa y consentimiento de los pueblos indígenas del norte de La Paz.

La consulta no ha sido de buena fe, porque la consulta ha sido manipulada por la empresa. La empresa les ofertó varios beneficios a algunas comunidades (...) y algunos vieron que era un progreso para ellos, una cancha, mejoramiento de la plaza, construcción de una sede, construcción de una posta sanitaria (...).

Entonces, en este sentido, se rompió la estructura orgánica, porque hay nomás algunos dirigentes que sólo piensan en lo personal. Entonces nos rompieron la estructura orgánica y CPILAP, como instancia regional, quedó totalmente aislada, pese a que se debía llevar conjuntamente todo el proceso; eso dice la ley, eso dicen las normas.

Hasta el momento no podemos recuperar la esencia orgánica. Nuestros hermanos, Lecos de Larecaja, producto de este tema de la exploración, se dividieron. Nació otra regional paralela a CPILAP, que no tiene un sustento ni base fundamental para organizarse, pero en dos semanas consiguieron la personería jurídica.

Entonces esas divisiones es producto de este tema de la exploración. Creo que el Estado boliviano debe cumplir con las leyes. Los pueblos indígenas siempre hemos pedido el desarrollo, pero un desarrollo que sea consensuado, un desarrollo que conozcamos el proyecto que quiere llevar el Estado boliviano en este tema de hidrocarburos porque hay un territorio que tenemos zonificado, con plan de vida, con gestión territorial.

Hay leyes nacionales y también las leyes internacionales que nos respaldan suficientemente para demandar al Estado boliviano para que se cumplan las leyes, para que se cumpla a cabalidad la consulta y participación.

También nos dijeron que los indígenas sólo quieren plata, pero cuando hay una actividad, un proyecto grande, es justo que se deba compensar el desarrollo de los pueblos indígenas, porque hasta el momento en el Norte de La Paz no hay desarrollo.



No más violaciones al derecho de los pueblos

Rafael Quispe, Secretario de Recursos Naturales de CONAMAQ*

El Jachasuyu Pacajaki es un pueblo originario milenario, tiene su presencia en este momento al sureste del departamento de La Paz, se ha reconstituido, pero seguimos en proceso, porque el territorio ancestral es muy grande.

La Constitución Política del Estado, el artículo 2, reconoce la preexistencia de los pueblos originarios, anterior a la invasión colonial y es por eso que el pueblo originario quiere y está buscando hacer respetar sus derechos. En un proceso del 2007 hasta ahora se está reactivando la producción de cobre (en Corocoro), en la primera fase con la COMIBOL y en la segunda fase con la transnacional KORES. La explotación es a cielo abierto y tiene un contrato homologado por la Asamblea Legislativa Plurinacional y en esta gestión de gobierno.

Entonces el pueblo originario ha hecho su representación, las quejas a las instancias correspondientes, por cuatro violaciones de derechos fundamentales.

Uno de ellos es el derecho de acceso al agua que es un derecho humano declarado en las Naciones Unidas. Este proyecto hidrometalúrgico han dejado a varias comunidades sin agua.

Otro derecho es el tema del territorio, siendo ya una nación originaria el bloque constitucional garantiza el acceso, el respeto al territorio. Pero se han avasallado

terrenos, territorios en este caso y se han construido los diques de cola y todo lo que corresponde a lo que son los proyectos mineros.

El otro derecho es el derecho de vivir en un medio ambiente sano que establece la Constitución. Pero este proyecto se ha inaugurado en presencia de Evo Morales sin un estudio de evaluación de impacto ambiental ni su plan de mitigaciones.

El cuarto derecho es el derecho a la consulta. O sea todo esto no ha tenido un proceso de consulta (...) Para nosotros la consulta es sólo un mecanismo para llegar a los otros derechos. Por eso es muy importante que se realice la consulta y la finalidad de la consulta es el consentimiento previo. La consulta abre otros derechos como la libre determinación, la autonomía y el autogobierno.

Por eso nos parece fundamental esa violación de derechos que ha existido en el territorio Pacajaki (...) Diferentes acuerdos hemos tenido con lo que es la COMIBOL, el Ministerio y teníamos ya que hacer un inicio de la consulta y consentimiento previo un noviembre 18, (...) pero nos arremeten con los mineros a dinamitazos.

Ahora han puesto un pretexto de que no se puede realizar la consulta porque no existe una reglamentación, pero investigando nosotros el tema de lo que

es la norma jurídica, hemos visto que como es catalogado como derecho humano, el tema de la consulta no necesita de reglamentación.

Entonces de esa parte, el CONAMAQ y los suyus en su instancia orgánica han sugerido que se haga una ley marco de consulta y consentimiento previo y el CONAMAQ actualmente está bajando a todos sus suyus, sociabilizando, retroalimentando esa ley marco de consulta.

La Declaración de Naciones Unidas, el Convenio y la jurisprudencia internacional obligan al Estado para hacer la consulta y la Constitución Política del Estado en su artículo 30 le da derecho al pueblo indígena de ser consultado.

A nivel internacional, como éste es un derecho internacional y Bolivia tiene el Convenio como Ley 1257 y la Declaración la tiene como Ley 3760, esa ley le obliga y le hace vinculante el tema de consulta.

Entonces a nivel internacional se ha presentado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos la denuncia formal por violaciones de esos derechos.

Ahora se está preparando minuciosamente, y si el gobierno no remedia o no asume esa responsabilidad de la Comisión Interamericana, llegaremos a la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, para que sancione al Estado boliviano.

No al doble discurso

Nos preocupa el doble discurso (del Gobierno de Evo Morales). Hay un discurso de respeto a la Madre Tierra, en la Constitución está el Buen Vivir, pero no se llega al Buen Vivir, al Suma Qamaña, saqueando los recursos, no se llega al Estado Plurinacional sin autonomías indígenas, sin respetar los derechos de los pueblos indígenas, no se llega.

Entonces hay un discurso pachamamista acá y acá mismo un 80 % de los recursos son extractivistas (...) cuando dice respeto a la Pachamama, hace proyectos hidroeléctricos

y muchos de esos proyectos van a dañar la Pachamama.

Entonces, lo que como CONAMAQ hemos dicho es que el gobierno sea muy claro: va a ser un gobierno extractivista y violador de derechos, que lo diga de frente; o si va a respetar la Madre Tierra, si va a respetar los derechos indígenas. No hablemos una cosa y hagamos lo otro.

* *Mallku de Industrias Extractivas del Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu (CONAMAQ)*



Comité Editorial: Javier Gómez, Carlos Arze, Juan Carlos Guzmán, Gustavo Luna
Coordinador Plataforma: Juan Carlos Guzmán
Textos y edición: Gabriel Tabera
Diseño y Armado: Milton Iñiguez



TEL: 591 (02) 2412429 / FAX: 591 (2) 2414625
 AV. JAIMES FREIRE 2940 / CASILLA 8630 / PAZ - BOLIVIA
cedla@cedla.org / www.cedla.org
 EL ARTÍCULO FIRMADO ES DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL/OS AUTOR/ES